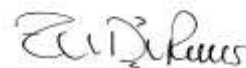


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiocho (28) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS VINCOS UREÑA
DEMANDADO:	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES-SER REGIONALES
RADICACIÓN:	25307-3333003-2020-00049-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "A" en providencia del seis (06) de mayo del 2021, que resolvió REVOCAR el auto del 26 de agosto del 2020, proferido por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a518fb24b0e7bc21ab5c4442541e18ff09fb07e0966de21894aa976100d414d4

Documento generado en 21/10/2021 03:46:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>